

ABOGADO LAURA SOTO  
Y EL CASO DE CARLOS GODOY

## SECUELAS DE UN GOLPE FATAL

Jorge Andrés Richards, desde Valparaíso



*El jueves 22, Hernán Montero, fiscal militar de Valparaíso, encargó reo y sometió a proceso al coronel Luis Fontaine, jefe de la recién disuelta Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR) y el más prominente de los arraigados por el ministro José Cánovas en el caso de los degollados.*

*La noticia aún no termina de impactar a la opinión pública: la encargataria de reo en contra de Fontaine es por el delito de apremios ilegítimos con resultado de muerte en el grado de encubridor, en perjuicio del joven Carlos Godoy Echegoyen, quien murió, en febrero pasado, en el interior de la comisaría de Quinteros, luego de haber sido detenido por funcionarios de Carabineros.*

*La abogada Laura Soto, en representación de la familia de Godoy, ha estado abocada de lleno al total esclarecimiento del caso. No es la primera vez que se mete en "honduras": desde 1978 se ha dedicado por completo a defender los casos más bullados ocurridos en la Quinta Región, en los cuales se ha atentado contra los derechos humanos. Confiesa haber sentido miedo en más de una oportunidad. Razones no le faltan: tiempo atrás, los ventanales de su casa fueron totalmente destrozados por desconocidos; hace poco, su automóvil fue pintado con suásticas en pleno centro de Viña y a plena luz del día; y las amenazas en su contra y de su familia se suceden casi a diario.*

*Con todo, dice, nada de ello la detendrá en sus intentos para que en este país, y particularmente en su región, la justicia se haga presente en muchos casos no aclarados, entre ellos, precisamente el de Godoy Echegoyen, cuya investigación recién comienza a arrojar las primeras luces.*

**¿Cuál es su apreciación sobre el estado en que se encuentra el caso del asesinato de Carlos Godoy Echegoyen?**

Lo que ha ocurrido en las últimas semanas ha sido impactante para todos, porque, de lo que yo conozco, es la primera vez que la fiscalía militar encarga reos por delitos a un coronel de Carabineros (Luis Fontaine, dado de baja recién luego de las resoluciones del ministro Cánovas), y a dos capitanes (Hector Díaz Andersen y Rene Carmona Figueroa), como asimismo al sargento Víctor Navarro Soto y al cabo Julio Hurtado Lazcano. Fontaine fue encargado reo como encubridor, Díaz Andersen como autor y Carmona como cómplice.

**¿Cómo ocurrió efectivamente todo eso?**

En el mes de febrero Carabineros detuvo a doce jóvenes que estaban en el balneario de Quinteros en una reunión donde analizaron la situación política del país. La detención se efectuó bajo el pretexto de que alguien había realizado una denuncia por robo. Inmediatamente después fueron trasladados a la comisaría de Quinteros y comenzaron a ser duramente interrogados. Al día siguiente, llegó desde Santiago un grupo especializado del cual formaba parte el capitán Díaz Andersen, miembro de DICOMCAR. Con la llegada de este grupo, los jóvenes sufrieron interrogatorios bajo horribles tormentos.

**¿Qué tipo de tormentos?**

La mayoría de ellos fueron colgados y, en esa posición, fueron golpeados salvajemente con puños, pies y con un elemento envuelto en algo helado, para no dejar huellas. También en esa posición le aplicaban fuertes descargas de electricidad.

**¿Y de qué se los acusaba?**

De que formaban parte de una asociación ilícita: en buenas cuentas, de pertenecer a un organismo paramilitar. Dicho sea de paso, las armas no aparecieron nunca y la supuesta banda militar sólo es una sospecha de Carabineros.

**¿Y por qué fue a Carlos Godoy al que mataron?**

Bueno, antes quiero aclarar lo siguiente: de los doce, hay dos en libertad por falta de méritos y nueve encargados reos, acusados de terrorismo. Ahora, concretamente en el caso de Carlos, se cargó la mano con él por cuanto había vivido nueve años en Cuba y el padre está detenido en Chillán, condenado a 19 años. Estas

coincidencias hicieron que Carlos fuera mirado como el jefe del grupo y, por lo tanto, se ensañaron con él. En estas circunstancias murió la segunda noche en la misma comisaría de Quinteros.

**¿Qué significa que Díaz Andersen sea acusado como autor material?**

Exactamente, es el hechor directo. Significa que él participó de la golpiza y de la violencia sobre Carlos Godoy.

**¿Y en qué circunstancias se supone que murió?**

De acuerdo al relato de uno de los testigos (otro de los detenidos: Juan Osses) que estaba colgado en el patio, la muerte de Carlos ocurrió la segunda noche, cuando estaba siendo interrogado en una celda. Juan Osses sentía los gritos desgarradores de Carlos. De pronto, se sintió un violento grito. Luego, silencio absoluto. Comenzaron las carreras, un ir y venir; inmediatamente ordenaron descolgar a Juan Osses. Y de ahí comenzó una oscura situación, ya que los otros muchachos no sabían lo que pasaba, preguntaban por Carlos y nadie les decía nada...

**¿Cuál fue el golpe fatal?**

Suponemos que fue un golpe en la cabeza, porque cuando entregaron el cadáver tenía grandes hematomas atrás, en el cerebro. Tenía el pecho muy congestionado, casi negro; tenía los genitales inflamados. En todo caso, yo me imagino que el golpe en la cabeza fue el fatal y definitivo.

**¿Y cuántos carabineros había en la celda torturándolo?**

Según los muchachos, eran más de dos.

**¿Y uno de esos era Díaz Andersen?**

Lógico, hay presunciones múltiples, precisas y concordantes, que él es uno de los autores. De hecho, está declarado reo.

**¿Y cuál fue la versión que entregó Carabineros inmediatamente sucedido el hecho?**

Que el joven había recibido una crisis respiratoria. Que había tenido un problema cardiovascular.

**¿Carlos Godoy Echegoyen era un "terrorista"?**

Por favor. Era un muchacho apasible, tranquilo, con una imagen que no tiene nada que ver con la de un guerrillero. Además, era muy frágil, delgado, casi chupado. Y su actividad era trabajar ligado a organismos de derechos humanos en Santiago.



**Este hecho ocurrió en febrero. ¿Por qué cuando habían transcurrido seis meses comenzó a adquirir notoriedad?**

Es una situación bien particular que hay que destacar: la labor del ministro Cánovas, en el caso de los degollados, no se ha centrado sola-

## QUINTA REGION

### DELITOS EN LA IMPUNIDAD

**E**l martes 6 de agosto, Pablo Cortés, presidente del Centro de Alumnos de Bioquímica de la Universidad Católica de Valparaíso, caminaba por las calles del puerto cuando, de improviso, fue interceptado y detenido por carabineros. El estudiante llevaba en su bolso panfletos que aludían a la *Jornada por la Vida* que se realizaría en todo el país el viernes 8. Cortés permaneció virtualmente "desaparecido", ya que ningún organismo policial dijo tenerlo en sus dependencias, hasta que ese viernes su detención fue reconocida por carabineros de la Tercera Comisaría del Cerro Barón, sin que se explicaran las causas de su arresto.

Posteriormente, el sábado 17, Pablo Cortés fue trasladado a un recinto de Investigaciones, donde se le notificó que había sido relegado al pueblo de Sierra Gorda, en la Segunda Región.

La historia no es nueva, pero no por ello menos grave, y sirve para ejemplificar un hecho que, a juicio de los abogados defensores de los derechos humanos en la Quinta Región, "es la principal causa por la que persisten los abusos, las vejaciones y los homicidios cometidos impunemente, sin castigo a los culpables": la inexis-

tencia de un estado de Derecho en el país.

Todavía está latente el secuestro y posterior violación de que fue víctima en abril pasado la joven Doris Cifuentes. En esa oportunidad, ella transitaba por el centro de Viña, en el sector del puente Villanelo, en horas de la tarde, cuando fue abordada por dos civiles. Curiosamente no había nadie en el lugar, en circunstancias de que esa zona es siempre muy concurrida. Según los abogados que investigan la causa, "es dable suponer que el tráfico fue detenido en forma premeditada por los dos lados del puente". Todavía más: los secuestradores demostraron contar con muchos recursos. Mientras uno de ellos mantenía bajo control a Doris Cifuentes, el otro se comunicó por *walkie-talkie* y en segundos llegó un vehículo, en el cual se la llevaron.

En estos momentos, la investigación de los hechos se encuentra semiparalizada; incluso, el padre de la víctima se queja de que ésta va más dirigida hacia ellos mismos que hacia los posibles autores materiales del hecho. Por último, los querellantes resaltan "la nula colaboración recibida de Investigaciones" en todo lo necesario para intentar esclarecer el se-

# APSI 160

*POR EL DERECHO A NO ESTAR DE ACUERDO  
del 26 de agosto al 8 de septiembre, 1985  
\$ 160 (IVA incluido)*

mente en el proceso que a él le ha tocado conocer. La gestión del ministro ha sido como una bala dum-dum que ha recorrido toda la espina dorsal de nuestro país. En buenas cuentas, él ha iluminado todos los procesos criminales que han estado en la oscuridad.

**¿Cómo así?**

Porque él empezó a descubrir, como lo dijo en su resolución, que había un grado institucional; que DICOMCAR, tras la pista de la gente 'subversiva', usaba esos métodos con sus detenidos. Además, hacían uso de todo el aparato de Carabineros para ello. Entonces, el ministro Cánovas con su resolución iluminó todo.

**En consecuencia, ¿gracias a la resolución de Cánovas se destapó este caso?**

Claro, porque antes de la resolución del ministro nuestro proceso estaba un tanto dilatado. Sin embargo, quiero aclarar lo siguiente: dos días antes de que el ministro la hiciera

pública, la Corte Suprema, en un acto extraordinario, nos dio un fiscal ad-hoc. Al nombrarse ese fiscal ad-hoc, y ya conocida la resolución del caso de los degollados, el fiscal militar de Valparaíso, Hernán Montero, dictó la declaratoria de reo contra los cuatro carabineros.

**¿Eso significa que fueron dados de baja?**

Esa es una duda para nosotros. Yo fui expresamente a la fiscalía y me encontré con la sorpresa de que los dos capitanes, el sargento y el cabo están detenidos en la prefectura de Viña, en condiciones que legalmente deberían estar en la cárcel pública. Lo que significa que están detenidos como uniformados, amparándose en el fuero militar.

**Y ahora, ¿qué sigue para adelante?**

Ellos deberían ser dados de baja y cumplir la pena en la cárcel pública, como cualquier ciudadano. □